

EXENTO

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION  
CON LABORUM.COM

115969 04.09.17.

SANTIAGO,

**VISTOS:** El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

La importancia que tiene la inserción laboral del alumnado de esta Casa de Estudios al término de su proceso de formación y la utilidad de emplear para ello plataformas virtuales

**RESUELVO:**

Apruébese el convenio celebrado el día 31 de mayo de 2017 con Laborum.com, cuyo texto es el siguiente:

**“ CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE Y LABORUM.COM**

En Santiago de Chile, a 31 de Mayo de 2017, entre “Universidad de Santiago de Chile”, RUT 60.911.000-7, y estando representada en este acto por Juan Manuel Zolezzi Cid, cédula nacional de identidad número 6.704920-9, ambos con domicilio en esta ciudad, en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N° 3363, Estación Central, y por la otra, “Laborum Chile Online S.A.”, cuyo giro es la prestación de servicios integrales de informática, RUT 76.412.224-0, representada, en este acto por su Director Ejecutivo, don Néstor Milano Espinoza, ambos con domicilio en esta ciudad, Calle Los Militares 4777 Oficina 702 en la comuna de Las Condes, han convenido la celebración de la presente Alianza, en los términos que a continuación se indican:

**PRIMERO:**

Laborum.com se encuentra desde 1999 presente en el mercado nacional, consolidándose como el Sitio de Trabajos N°1 del País.

Universidad de Santiago de Chile, es una persona jurídica de derecho público que goza de autonomía académica, financiera y administrativa y que tiene por misión promover la investigación, creación y transmisión del saber universal y el cultivo de las artes y las letras de conformidad con la legislación nacional.

Las partes declaran que es su intención celebrar la presente alianza, de manera que tanto “Universidad de Santiago de Chile” como “Laborum Chile Online S.A.” se beneficiarán con la celebración del presente contrato. Lo anterior, en los términos y condiciones que se indican en las cláusulas siguientes.

**SEGUNDO:**

Por el presente instrumento Laborum.com se compromete con “Universidad de Santiago de Chile” a generar:

- Plataforma Alerta Empleo para la “Universidad de Santiago de Chile”, realizando una capacitación a quienes la universidad señale.
- La Universidad podrá hacer uso de las capsules “expertos Laborum” en las jornadas de apresto para sus alumnos.

ANEXO

**TERCERO:**

Por su parte Universidad de Santiago de Chile se compromete con Laborum.com a:

- Comunicar a sus alumnos acerca de esta nueva plataforma a través de envío de mailing y afiches en las facultades y departamentos estudiantiles.

**CUARTO:**

Ninguna de las partes otorga exclusividad a la otra, siendo cada una libre de asumir compromisos similares con otras empresas de los mismos rubros.

**QUINTO:**

El presente acuerdo se ha suscrito para el propósito específico contenido en él y, por lo tanto, su duración será la necesaria para el desarrollo de las actividades que en él contemplan.

**SEXTO:**

En el evento de que cualquier de las partes incumpla total o parcialmente lo acordado en virtud del presente convenio, la otra parte quedará facultada para ponerle término al acuerdo.

**SEPTIMO:**

El presente contrato comenzará a regir a partir de la fecha de su celebración 31 de mayo 2017.

**OCTAVO:**

El presente convenio no genera obligación alguna de pago de una de las partes a la otra. Las partes declaran que las prestaciones recíprocas emanadas en virtud de este convenio se consideran equivalentes.

**NOVENO:**

La personería de Néstor Milano para representar a Laborum.com consta de la escritura pública de fecha 27 de febrero de 2017, extendida ante el Notario Público Sr Patricio Raby Benavente y la del Sr Rector del Decreto Supremo (Educación) N° 341 de 2014”.

Hay firmas ilegibles de las partes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

**GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL**

JMZC/AJT/RBV

- 1.- Rectoría
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante
- 1.- Secretaría General
- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central

Res ap conv LABORUM  
23026